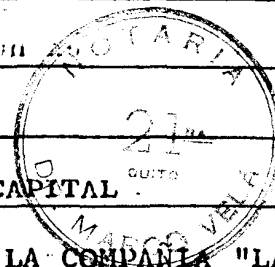
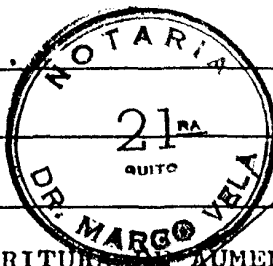




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO
21
Quito - Ecuador

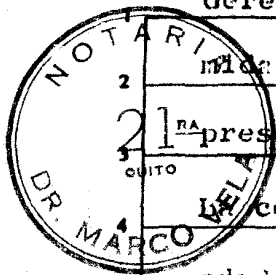


ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑIA "LA
FINCA" C. Ltda.-

Cuantía: \$ 9'600.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a dos de mayo de mil novecien-
tos ochenta y nueve, ante mi el Notario Vigésimo Pri-
mero de este Cantón, Doctor Marco Antonio Vela Vasco,
comparece la señorita doña Magdalena Gutierrez Estrada,
de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de -
edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligar-
se, domiciliada en la ciudad de Latacunga, ocasional-
mente en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y di-
ce: que en su calidad de Gerente de la compañía La Fin-
ca C. Ltda. como consta del nombramiento que en copia
certificada e inscrita se agrega a la presente escritu-
ra, eleva a escritura pública la minuta que me entre-
ga, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas de la Notaría a su
cargo, sírvase extender una de aumento de capital y
reforma de estatutos sociales, de conformidad con las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compa-
rece al otorgamiento de la presente escritura, doña
María Magdalena Gutierrez Estrada, en su calidad de



Gerente de la compañía "La Finca" C. Ltda. de confor-

midad con el nombramiento inscrito que se agrega al

presente instrumento público como documento habilitante.

La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de

edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obli-

garse y está domiciliada en la ciudad de Latacunga.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) "La Finca" C. Ltda. es una

compañía constituida mediante escritura pública o-

torgada ante el Notario del Cantón Latacunga Dr. Gui-

do Lanas, el veinte y seis/ de octubre de mil novecientos

setenta y dos, legalmente inscrita en los Registros

de la Propiedad y Mercantil de ese cantón, el primero

de diciembre de ese mismo año.- 2) Mediante escritura

pública de convalidación, otorgada ante el Notario

de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez el veinti-

dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, ins-

crita así mismo en los Registros de la Propiedad y

Mercantil del cantón Latacunga el quince de marzo de

mil novecientos setenta y tres, se reformaron y codifi-

caron los estatutos sociales de la nombrada compañía

y se realizó una nueva distribución de las participa-

ciones sociales entre los socios.- 3) El capital social

con el que se constituyó la compañía "La Finca" C. Ltda.

fue y continúa siendo de cuatrocientos mil sucres,

representado por cuatrocientas participaciones socia-

les de un mil sucres de valor cada una, distribuidas

inicialmente por partes iguales entre las socias fun-

dadoras María Magdalena Gutiérrez Estrada y Fanny Gutié-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO
21
Quito - Ecuador

03
1 rrez Estrada. Luego, como queda dicho, en la escri-
2 tura de veintidos de febrero de mil novecientos seten-
3 ta y tres, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez,
4 inscrita el quince de marzo de mil novecientos seten-
5 ta y tres, se realizó la nueva distribución del capi-
6 tal social, correspondiendo a la señorita María Magda-
7 lena Gutierrez Estrada doscientas cincuenta partici-
8 paciones sociales de un mil sucres de valor cada una
9 y a la Señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada, cien-
10 to cincuenta participaciones sociales de un mil su-
11 cres de valor cada una.- 4) Mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Ro-
13 drigo Salgado Valdez el veintidos de abril de mil no-
14 vecientos setenta y seis, doña Fanny Angélica Gutie-
15 rrez Estrada de Moya, cedió en favor de la señorita
16 María Magdalena Gutierrez Estrada, cien participacio-
17 nes sociales de un mil sucres de valor cada una y en
18 favor del señor Julio Fernando Carrera Baquero, cin-
19 cuenta participaciones sociales de un mil sucres de
20 valor cada una; y, por lo tanto, sale de la compañía.-
21 5).- Por escritura celebrada ante el Notario de este
22 Cantón Doctor Hugo Cornejo Rosales, el primero de mar-
23 zo del presente año de mil novecientos ochenta y nue-
24 ve, el señor Julio Fernando Carrera Baquero cedió las
25 cincuenta participaciones sociales de un mil sucres
26 de valor cada una, de su propiedad, en favor de la se-
27 ñora Fanny Angélica Gutierrez Estrada, quien nuevamente
ingresa a la compañía dejando de figurar en ella el

1 señor Carrera Baquero.- De tal manera que, el capital
2 social de la compañía, actualmente, se encuentra dis-
3 tribuido de la siguiente manera: la señorita María
4 Magdalena Gutierrez Estrada es titular de trecientas
5 cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de
6 valor cada una; y, la señora Fanny Angélica Gutierrez
7 Estrada, es titular de cincuenta participaciones so-
8 ciales de un mil sucres de valor cada una.- 6) La Jun-
9 ta General Universal de socios de la compañía "La Fin-
10 ca" C. Ltda. celebrada el diez de marzo del presente
11 año de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió en
12 forma unánime lo siguiente: a) Autorizar la admisión
13 de un nuevo socio en la persona de la señora Claudia
14 Gutierrez Estrada de Carrera.- b) Aumentar el capital
15 social de la compañía en la suma de nueve millones
16 seiscientos mil sucres, con el objeto de que dicho
17 capital social total sea de diez millones de sucres.-
18 c) Renunciar, así mismo unánimemente y expresamente
19 a cualquier derecho preferencial a que hubiere lugar
20 en favor de las actuales socias a suscribir el aumento
21 de capital acordado.- d) Efectuar las reformas corres-
22 pondientes en los estatutos sociales vigentes.-----
23 TERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES.- Con los
24 antecedentes expuestos, la compareciente, señorita
25 doña María Magdalena Gutierrez Estrada, en su calidad
26 de Gerente de la compañía "La Finca" C. Ltda., median-
27 te este instrumento público, procedè a dar cumplimiento
28 a las resoluciones tomadas por los socios en la Junta





DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO
21
Quito - Ecuador

04

General Universal celebrada el diez de marzo de mil
novecientos ochenta y nueve; y, por lo tanto, se de-
claró: 1) Que la referida Junta General Universal, por
unanimidad, resolvió admitir como nueva socia de la
compañía a la señora Claudia Carlota Gutierrez Estrada
de Carrera.- 2) Que "La Finca" C. Ltda. aumenta su
capital social en la suma de nueve millones seiscien-
tos mil sucres, con lo que éste queda fijado en la su-
ma de diez millones de sucres.- 3) Que, en forma pre-
via a la suscripción del capital social aumentado y
para dar cumplimiento a las disposiciones legales vi-
gentes, las socias han renunciado expresamente a cual-
quier derecho preferencial que les asista.- 4) Que
el capital social aumentado ha sido íntegramente sus-
crito y pagado en efectivo, de la siguiente manera:

SOCIA	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
María Magdalena Gutierrez	\$ 4'650.000-	\$ 4'650.000-
Fanny Angélica Gutierrez	\$ 3'950.000-	\$ 3'950.000-
Claudia Carlota Gutierrez	" 1'000.000-	" 1'000.000-

5).- Que el capital social actual de la compañía, que-
da integrado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL	PARTICIP.	%
María Magdalena Gutierrez	\$ 5'000.000-	5.000	50
Fanny Angélica Gutierrez	" 4'000.000-	4.000	40
Claudia Carlota Gutierrez	" 1'000.000-	1.000	10
TOTAL	"10'000.000-	10.000	100 %

6).- Que, como consecuencia del aumento del capital
social se reforma el artículo quinto de los estatutos

1 sociales, el mismo que debe decir: "Art. 5º).- El capital

2 Social de la compañía es de diez millones de sucres,

3 dividido en diez mil participaciones sociales de un

4 mil sucres de valor cada una".- 7) Como el procedimiento

5 seguido para la aprobación de los actos jurídicos que

6 se formalizan mediante esta escritura pública, la dis-

7 tribución del capital social, la renuncia del derecho

8 preferente de los socios actuales, la admisión de la

9 nueva socia, son particulares que constan en detalle

10 en el acta de la Junta General Universal de diez de

11 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la otorgan-

12 te eleva a escritura pública una copia certificada

13 de la referida acta, cuyo texto es el siguiente:----

14 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM-

15 PAÑIA " LA FINCA " C. Ltda.- En la ciudad de Latacun-

16 ga, a los diez días del mes de marzo de mil novecien-

17 tos' ochenta y nueve, a las diez de la mañana, se reúne

18 la Junta General Universal de Socios de la compañía

19 "La Finca" C. Ltda. con la asistencia de las siguien-

20 tes personas: la señorita doña María Magdalena Gutie-

21 rrez Estrada, que representa trecientas cincuenta par-

22 ticipaciones sociales de un mil sucres de valor cada

23 una, es decir, trecientos cincuenta mil sucres; y, la

24 señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada, que representa

25 cincuenta participaciones sociales de un mil sucres

26 de valor cada una, es decir cincuenta mil sucres.--

27 Se encuentra representado de esta manera el ciento

28 por ciento del capital social y previamente los so-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO
21
Quito - Ecuador

05

1 cios se han puesto de acuerdo sobre los asuntos inhe-
2 rentes a la vida de la compañía, que deben ser trata-
3 dos en esta Junta General Universal. Por lo tanto, re-
4 suelven constituirse en ella. Al efecto se inicia la
5 sesión bajo la Presidencia de la señora Fanny Angélica
6 Gutierrez Estrada, actuando como Secretaria la Ge-
7 rente de la compañía, señorita María Magdalena Gutie-
8 rrez Estrada, de conformidad con lo dispuesto en los
9 estatutos sociales.- El orden del día que se pone a
10 consideración de los asistentes, es el siguiente: -
11 1) Autorización para la aceptación de una nueva socia.-
12 2).- Aumento del capital de la compañía.- 3) Renuncia
13 a los derechos proporcionales preferenciales.- 4) Sus-
14 cripción del capital social aumentado y forma de pago.
15 5).- Reforma de estatutos sociales.- La señora Fanny
16 Angélica Gutierrez Estrada indica que el giro de los
17 negocios de la compañía y las condiciones económicas
18 actuales hacen indispensable que el capital de ella
19 se eleve para que esté de acuerdo con los requerimien-
20 tos del momento. Además, señala que la señora Claudia
21 Carlota Gutierrez Estrada ha manifestado su deseo de
22 ingresar a la compañía como nueva socia de la misma
23 y a suscribir una significativa suma de dinero en el
24 capital social que se pretende aumentar. Concretamen-
25 te, mociona porque: a) Se autorice la aceptación de
26 la señora Claudia Carlota Gutierrez Estrada, como nue-
27 va socia de la compañía; y, b) Que se resuelva el au-
28 mento del capital social en la suma de nueve millones

seiscientos mil sucres, para que el capital social

total se fije en la suma de diez millones de sucres.

Las socias concurrentes manifiestan su conformidad

unánime con esta moción en los dos aspectos que que-

dan puntualizados.- Se acuerda por tanto invitar a la

señora Claudia Carlota Gutierrez Estrada a que ingrese

en esta sesión para que pueda suscribir en el capital

social aumentado. Así ocurre, ingresando la nombrada

señora al local en donde se realiza esta Junta General

Universal y tomando parte en ella.- La misma señora

Fanny Angélica Gutierrez Estrada manifiesta que, para

proceder a la suscripción del capital social aumenta-

do y para dar cumplimiento a las disposiciones lega-

les pertinentes, es procedente que las socias actua-

les renuncien en forma expresa a cualquier derecho

preferencial proporcional que les asista. Así se a-

cuerda unánime y expresamente y se procede luego a la

suscripción del capital social aumentado, acordándose

también que el pago del capital que se suscriba se

realice en dinero efectivo y de contado.- La señorita

María Magdalena Gutierrez Estrada suscribe la suma de

cuatro millones seiscientos cincuenta mil sucres en

el capital social aumentado; la señora Fanny Angélica

Gutierrez Estrada, suscribe la suma de tres millones

novecientos cincuenta mil sucres en el capital social

aumentado; y, la señora Claudia Carlota Gutierrez Es-

trada suscribe la suma de un millón de sucres en el

capital social aumentado pasando por lo tanto a



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO

21

Quito - Ecuador

06

1 ser titulares de cuatro mil seiscientas y ochenta
2 tres mil novecientas cincuenta y un mil participacio-
3 nes sociales de un mil sucres de valor cada una, res-
4 pectivamente. Las cantidades suscritas y pagadas en
5 efectivo han sido depositadas en la cuenta bancaria
6 que la compañía mantiene en el Banco del Pichincha,
7 Sucursal en Latacunga, con el número nueve-tres tres
8 cuatrosiete cero-siete y constan de los asientos con-
9 tables de la compañía. Por último, la señorita Geren-
10 te manifiesta que, por haberse realizado el aumento
11 del capital social, es necesario que se realice tam-
12 bién la reforma de los estatutos sociales, reforma
13 que se remitirá al artículo quinto, cuyo texto refor-
14 mado debe ser el siguiente: " Artículo Quinto.- El
15 capital social de la compañía es de diez millones de
16 sucres, dividido en diez mil participaciones sociales
17 de un mil sucres de valor cada una". Así se aprueba
18 también unánimemente.- Se suspende la sesión con el
19 objeto de que, en el receso, se proceda a la redac-
20 ción del acta correspondiente.- Reinstalada la sesión,
21 se da lectura al acta, la misma que es aprobada uná-
22 nimemente por los socios, en todas sus partes. Se le-
23 vanta la sesión a las once y treinta minutos de la ma-
24 ñana, firmando la presente acta todas las socias con-
25 currentes a ella, inclusive la socia nueva doña Clau-
26 dia Carlota Gutierrez Estrada, que se incorporó a la
27 sesión una vez que fue autorizada su admisión como so-
28 cia nueva. Para que se realice la suscripción pro-

1 yectada en el capital social aumentado.- (f) Fanny

2 Gutierrez E.- Socia Presidente.- (f) Claudia Gutie-

3 rrez E.- Socia (f) M. Magdalena Gutierrez E. Socia

4 Gerente-Secretaria.- Es fiel copia del original que

5 consta del Libro de Actas de la compañía al que me

6 remito en caso necesario.- Lo certifico.- (f) María

7 Magdalena Gutierrez E. Gerente-Secretaria.-----

8 Para la validez de este instrumento público y de con-

9 formidad con la Ley, se agregan como documento habilitantes

10 litantes, los siguientes: 1) el nombramiento de la

11 señorita Gerente y representante legal de "La Finca"

12 C. Ltda.; y, 2) copia certificada del acta de Junta

13 General-Universal de socios de la nombrada compañía,

14 de diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

15 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas

16 de estilo, necesarias para la plena validez jurídica

17 del presente instrumento público.- (f) Doctor Jorge

18 Campos Delgado. Matrícula número dos mil quinientos

19 veinticuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Has-

20 ta aquí la minuta suscrita por el nombrado profesio-

21 nal, la misma que queda elevada a escritura pública,

22 con todo su valor legal. Leída que le fue a la com-

23 pareciente la escritura que antecede, ésta se afir-

24 ma y ratifica en ella y firma en unidad de acto con-

25 migo. De todo lo cual doy fé.-

26 *Magdalena Gutierrez E.*
27 C. Co. 050008085-8

EL NOTARIO.

C. Not. 191-029

La Finca Cía Ltda.

PRODUCTOS LACTEOS

07

a Finca, Pícauto, Siberia,
mandá con Yogurt
llas: San Fernando, Estancia,
da, Margarinas.
e Fecha: La Finca.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " LA FINCA " C. Ltda.

En la ciudad de Latacunga, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez de la mañana se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía LA FINCA C. Ltda., con la asistencia de las siguientes personas: la Srta. doña María Magdalena Gutierrez Estrada, que representa trecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, es decir trecientos cincuenta mil sucres; y, la señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada, que representa cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, es decir cincuenta mil sucres.

Se encuentra representado de esta manera el ciento por ciento del capital social; y, previamente, los socios se han puesto de acuerdo sobre los asuntos inherentes a la vida de la compañía, que deben ser tratados en esta Junta General Universal. Por lo tanto resuelven constituirse en ella. Al efecto, se inicia la sesión bajo la presidencia de la señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada, actuando como secretaria la Gerente de la compañía Srta. María Magdalena Gutierrez Estrada, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

El orden del día que se pone a consideración de las asistentes es el siguiente.

- 1) Autorización para la aceptación de una nueva socia.
- 2) Aumento del capital de la compañía.
- 3) Renuncia a los derechos proporcionales preferenciales.
- 4) Suscripción del capital social aumentado y forma de pago.
- 5) Reforma de estatutos sociales.

La señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada indica que el giro de los negocios de la compañía y las condiciones económicas actuales hacen indispensable que el capital de ella se eleve para que esté de acuerdo con los requerimientos del momento. Además, señala que la señora Claudia Carlota Gutierrez Estrada ha manifestado su deseo de ingresar a la compañía como nueva socia de la misma y a suscribir una significativa suma de dinero en el capital social que se pretende aumentar. Concretamente menciona

La Finca Cía Ltda.

PRODUCTOS LACTEOS

La Finca, Pichincha, Siberia,
sumanda con Yaguit
Cajillas: San Fernando, Esmeraldas,
Ida. Margeritas.
de Leche: La Finca.



a) Se autorice la aceptación de la señora Claudia Carlota Gutierrez Estrada, como nueva socia de la compañía y; b) que se resuelva el aumento del capital social en la suma de nueve millones seiscientos mil sucres, para que el capital social total se fije en la suma de diez millones de sucres. Las socias concurrentes manifiestan su conformidad unánime con esta moción, en los dos aspectos que quedan puntualizados.- Se acuerda por tanto invitar a la señora Claudia Carlota Gutierrez Estrada a que ingrese en esta sesión para que pueda suscribir en el capital social aumentado. Así ocurre, ingresando la nombrada señora al local en donde se realiza esta Junta General Universal y tomando parte en ella.- La misma señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada manifiesta que, para proceder a la suscripción del capital social aumentado, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, es procedente que las socias actuales renuncien en forma expresa a cualquier derecho preferencial proporcional que les asista. Así se acuerda unánime y expresamente y se procede luego a la suscripción del capital social aumentado, acordándose también que el pago del capital que se suscriba se realice en dinero efectivo y de contado.- La Srta. María Magdalena Gutierrez Estrada suscribe la suma de \$ 4'660.000,00 en el capital social aumentado; la Sra. Fanny Angélica Gutierrez Estrada, suscribe la suma de \$ 3'950.000,00 en el capital social aumentado; y, la Sra. Claudia Carlota Gutierrez Estrada, suscribe la suma de un millón de sucres en el capital social aumentado, pasando, por lo tanto, a ser titulares de 4.660, 3.950 y 1.000 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, respectivamente. Las cantidades suscritas y pagadas en efectivo han sido depositadas en la cuenta bancaria que la compañía mantiene en el Banco del Pichincha, Sucursal Latacunga, con el N° 9-33470-7 y constan de los asientos contables de la compañía.

Por último, la Srta. Gerente manifiesta que, por haberse realizado el aumento del capital social, es necesario que se rea-

La Finca Cía Ltda.

PRODUCTOS LACTEOS

Finca, Picante, Siberia,
Venda con Yogurt
Las: San Fernando, Estancia,
A. Margarinas.
Leche: La Finca.



08

Se lee tambien la reforma de los estatutos sociales, reforma que se remitirá al Artículo quinto, cuyo texto reformado debe ser el siguiente: " Artículo Quinto. El capital social de la compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una." Así se aprueba tambien unánimemente. Se suspende la sesión con el objeto de que, en el receso, se proceda a la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios, en todas sus partes. Se levanta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, firmando la presente acta todas las socias concurrentes a ella, inclusive la socia nueva doña Claudia Carlota Gutierrez Estrada, que se incorporó a la sesión una vez que fue autorizada su admisión como socia nueva y para que realice la suscripción proyectada en el capital social aumentado.-

Fanny Gutierrez E.
Socia Presidenta

Phedra...
Socia

Magda Gutierrez E.
Socia - Gerente
Secretaria.

Es fiel copia del original que consta del Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-
Lo certifico.-

Magda Gutierrez E.
M. Magdalena Gutierrez E.
Gerente- Secretaria.

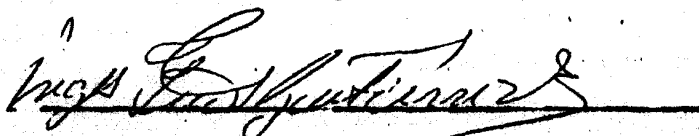
Latacunga, febrero 20 de 1.985

Señorita
María Magdalena Gutiérrez Estrada
Presente.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "La Finca" Limitada, en sesión de 19 de los corrientes, designó a usted Gerente de la Compañía para un período de cinco años, ratificando así la designación anteriormente efectuada.

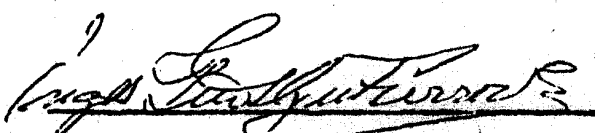
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley y en especial para que se sirva prestar la promesa correspondiente; y, además para que proceda a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

De Ud. muy atentamente

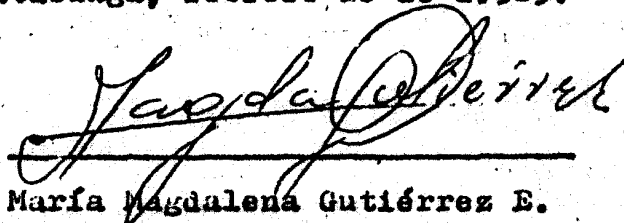


Ingeniero Tito Gutiérrez Estrada
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Yo, María Magdalena Gutiérrez Estrada, acepto el cargo de Gerente de la Compañía "La Finca" Limitada, para el período de cinco años y prometo desempeñar este cargo, fiel y legalmente. Presto esta promesa ante el Presidente de la Compañía Ingeniero Tito Gutiérrez Estrada, quien para constancia, también firma la presente. Latacunga, febrero 20 de 1.985.



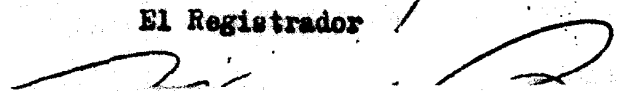
Ing. Tito Gutiérrez Estrada
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



María Magdalena Gutiérrez E.
GERENTE

CERTIFICO: Que con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se ha inscrito el nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 56 vuelta y 77, bajo la partida número 55 del Registro Mercantil llevado en la citada fecha. Latacunga, Enero quince de mil novecientos ochenta y siete.

El Registrador



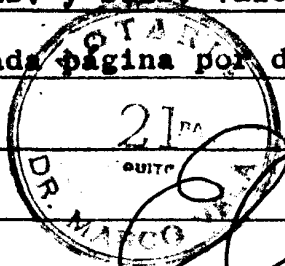


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO
21
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

09

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito,
a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Entre
líneas: y seis. -Vale.- Enmendadas las últimas líneas
de cada página por defecto de xerografía. -En.-

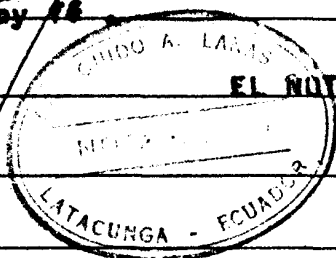


DR. MARCO VELA V.

NOTARIO VIGESIMO PRIMERO,

RAZON: -Viento como tal que, hoy, veintidós de Mayo de mil
novecientos ochenta y nueve, tomé nota al margen de la escri-
tura constitutiva que reposa en el Protocolo de Mayor Cuan-
tía de la Notaría Segunda a mi cargo, que fué aumentado el
capital de la Compañía en escritura Otorgada en la Ciudad
de Quito, ante el Notario Doctor Marco Antonio Vela, de fe-
cha dos del mes que decurre y aprobada por Resolución nú-
mero (89.1.2.1) cero ochocientos sesenta y tres de la Super-
intendencia de Compañías el quince del presente mes y año.-

Day 28



EL NOTARIO:

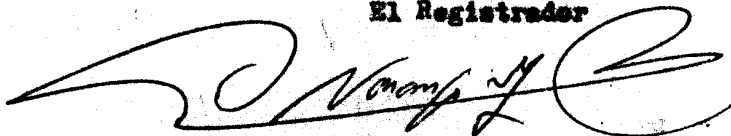
[Firma manuscrita]



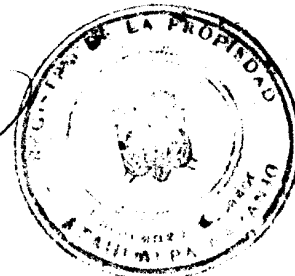
CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolu-
ción de la Superintendencia de compañías número 89.1.2.1.0873 de fe-
cha quince de Mayo del presente año, en esta Oficina del Registro de
la Propiedad, a fojas 28 y 29, bajo la partida número 35 del Registro
Mercantil llevado en el presente año, además se tomó nota del conteni-

de en la presente escritura al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución de Compañía constante a fojas 22 vuelta y siguientes, bajo la partida número 21 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y dos. Latacunga, Nove veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.—

El Registrador



ATADORA PA PAREJO M
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA, ECUADOR



DOY FE de que las ocho xerox que anteceden, son fiel - copia de los originales que me presentó el interesado.- Quito, a veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-



Dr. MARCO VELA V/
NOTARIO 21.

